



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2021-00455-00

En atención a la solicitud hecha por el apoderado de la parte demandante en memorial allegado en correo electrónico del 05 de junio de 2023, y en vista que no ha sido atendido el embargo ordenado por este Despacho mediante providencias del 27 de agosto de 2021 y del 16 de mayo de 2023, se torna necesario **REQUERIR POR SEGUNDA VEZ** al **BANCO BANCOLOMBIA**, para que dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, se sirvan informar el trámite brindado al embargo comunicado mediante **oficio No. 1193 del 23 de septiembre de 2021** y al **oficio 0677 del 01 de junio de 2023**, respecto de las demandadas **MARINA PEÑA PACHECO, ANGÉLICA PEÑA y MARÍA CONSUELO ORTIZ SERNA**, so pena de incurrir en desacato, de hacerse responsable de dichos valores y que se le impongan las sanciones legales, por no dar el debido cumplimiento a la medida decretada.

Líbrense los oficios correspondientes, los cuales deberán ser tramitados por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 124 del 21 de JULIO de 2023 a las 8:00 a.m.

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5f6ac516970d29647f43f6e3ff7bbe31938cf05e1908a264173cfaeab14ec79**

Documento generado en 19/07/2023 01:41:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>